

# Proceso constituyente

## *Origen y mandato*

Una Constitución es la **máxima Ley de un Estado**, por lo que también se le llama Carta Magna o Carta Fundamental.

La Constitución regula la organización de los poderes públicos (ejecutivo, legislativo y judicial) y establece las garantías de los derechos.

Chile ha tenido diez textos constitucionales a lo largo de su historia.

La Constitución actualmente vigente, pese a haber sido modificada en varias ocasiones, **mantiene la misma estructura y esencia conceptual que la dictadura de Pinochet le dio al momento de su creación en 1980.**

# Proceso constituyente

## Origen y mandato

### Cronograma

	FECHA	HITO	DESCRIPCIÓN
2019	18 octubre	Inicio de la revuelta	El pueblo exige mejores condiciones de vida y reivindicaciones políticas.
	15 noviembre	Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución	La clase política se abre a la posibilidad de crear una nueva Constitución.
2020	25 octubre	Plebiscito Nacional	Votación a través de la cual se aprueba la redacción de una Nueva Constitución y que el órgano que lo hará será una "Convención Constituyente" constituida 100% por ciudadanos y NO por políticos.
2021	11 enero	Cierre de inscripción de candidatos a constituyentes	Votaciones nacionales para escoger quiénes redactarán la Nueva Constitución  Instalación formal del órgano que redactará la Nueva Constitución
	15 y 16 mayo	Elección de constituyentes	
	Junio o julio	Instalación de la Convención Constituyente	
2022	9 o 12 meses después (marzo a junio)	Convención aprueba un nuevo texto constitucional	Cierre de la propuesta constitucional que deberá ser ratificada a través del "plebiscito de salida"
	2 meses después (mayo a agosto)	Plebiscito de salida	Votaciones nacionales <b>obligatorias</b> , para aprobar o rechazar nueva Constitución <ul style="list-style-type: none"><li>• De aprobarse: Se promulga Nueva Constitución.</li><li>• De rechazarse: Continúa Constitución de 1980</li></ul>

# Proceso constituyente

## *Convención Constituyente*

### **La Convención Constitucional**

- Tendrá como objeto exclusivo **redactar y aprobar una nueva Constitución para Chile**, por lo que **no podrá intervenir ni ejercer ninguna otra función de otros órganos o autoridades**.
- **“Hoja en Blanco”**: La Convención deberá escribir un nuevo texto constitucional y no una reforma a la Constitución actualmente vigente (creada durante la dictadura). Es decir, **se parte desde cero** y todos los contenidos de la nueva Constitución deberán ser propuestos y acordados por los miembros de esta Convención.
- **Límites básicos**: Deberá respetar el carácter de República del Estado de Chile, su régimen democrático, las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas, y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile.
- **Plazos de trabajo**: La Convención deberá redactar y aprobar una propuesta de texto de nueva Constitución en el **plazo máximo de 9 meses**, plazo prorrogable por 3 meses adicionales.